

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: ARREDONDO DESIRE VANESA c/CHEN MOUYING s/Cobro de pesos laborales - C.U.I.J. N° 21-04663584-9, precédase a publicar los Edictos de Ley, con el fin de que Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc (Art. 45 - Ley N° 7.945), fíjase la audiencia del día 01/09/16 a las 8.30 horas. Así fue dispuesto por el señor Juez en los autos de referencia según la siguiente providencia, "Santa Fe, 29 de Julio de 2016. Amplíase el proveído de fecha 13/06/16 (fs. 38) en los siguientes términos: Agréguese el edicto diligenciado. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc (Art. 45 - Ley 7.945), fíjase la audiencia del día 01/09/16 a las 8.30 horas. Notifíquese por edicto. Asimismo revocase parcialmente el decreto de fecha 13/06/2016 (f. 38) la parte que dispone la inhabilitación general. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Paula Melchiori (Secretaria) - Dra. María Victoria Agosta (Jueza). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 4 de Agosto de 2016. Dra. Melchiori, Secretaria.

S/C 298833 Ago. 19 Ago. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia c/SAUCEDO, ERICA VIRGINIA s/Medida de protección excepcional (Expte. N° 404 - Año 2016), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 Secretaría Nro. 2 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a la Sra. Erica Virginia Saucedo, que en los autos mencionados se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 8 de Junio de 2016. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la disposición administrativa N° 000171 dictada el día 20.10.2015 en relación a los jóvenes Mirco Yoel y Jonathan Oscar Durani, oficiándose a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe para la aplicación de aquella continuando con el procedimiento administrativo. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese y oportunamente, archívese." Fdo: Dra. Romero (Jueza); Dra. Liberatori (Secretaria). Por lo que queda Ud. debidamente notificada de la Resolución que antecede. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Agosto de 2016. Dra. Suárez, Secretaria Subr.

S/C 298859 Ago. 19 Ago. 23

Por disposición del Dra. Silvina Boleas, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 5, Segunda Secretaria, sito en calle 9 de Julio N° 2.482 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF. (BOTELHO, E.Z.) s/Control de legalidad" Expte. N° 1615/2015, se notifica por edictos al Sr. Emiliano Requena, con DNI. N° 28.331.751, con domicilio actualmente desconocido; que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 02 de Mayo de 2016. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000159 de fecha 08 de Octubre de 2015 (cfr. fs. 101/105), ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente, en cuanto al plazo de su vigencia. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente, archívese. Dra. Silvina Boleas, Jueza, Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria. Santa Fe, 31 de Julio de 2016. Molinari,

Secretaria a/c.

S/C 17746 Ag. 19 Ag. 23

Por disposición de la Dra. María Carolina Moya, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 2, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ZAPATA, FERNANDO GABRIEL Y SEGOVIA, ANDREA FABIANA s/Control de legalidad de medida de protección excepcional (CUIJ N° 21-00283343-0), se notifica por edictos a la Sra. Adriana Fabiana Segovia, con DNI. N° 21.413.734, con domicilio actual desconocido, que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Mayo de 2016. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N° 000099, de fecha 16 de Junio de 2015, respecto de la joven Estefanía Aldana Zapata; y en consecuencia, ratificar la misma. 2) Hágase saber que, la medida de protección excepcional tiene vigencia desde el 29 de Julio de 2015, habiendo vencido el máximo de duración de la medida el 25 de Enero de 2016. Intímese a la autoridad de aplicación a regularizar la situación de la Medida de Protección Excepcional adoptada conforme la normativa vigente. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del Art. 38 de la Ley N° 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Sra. Defensora General Civil N° 3. Notifíquese y oportunamente archívese. Dra. María Carolina Moya, Jueza, Pablo Mariano Lazzeri, Secretario. Santa Fe, 28 de Julio de 2016.

S/C 17744 Ago. 19 Ago. 23

Por disposición de la Dra. María Carolina MOYA, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 2, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/CARABAJAL, MARTA JUDITH Y ALBARRACIN, HUGO OSCAR s/Medida de protección excepcional de derechos y control de legalidad (CUIJ N° 21-00283692-8), se notifica por edictos a la Sra. Marta Judith Carabajal, con DNI. N° 22.344.152, con domicilio actual desconocido, que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Mayo de 2016. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N° 000143, de fecha 03 de Septiembre de 2015, respecto de la joven Yanet Estefanía Albarracin; y en consecuencia, ratificar la misma. 2) Hágase saber que, la medida de protección excepcional tiene vigencia desde el 20 de Octubre de 2015, habiendo vencido el máximo de duración de la medida el 17 de Abril de 2016. Intímese a la autoridad de aplicación a regularizar la situación de la Medida de Protección Excepcional adoptada conforme la normativa vigente. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del Art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese al Sr. Defensor General N° 1. Notifíquese y oportunamente archívese. Dra. María Carolina Moya, Jueza, Pablo Mariano Lazzeri, Secretario. Santa Fe, 28 de Julio de 2016.

S/C 17745 Ago. 19 Ago. 23

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, 1ra. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la señora Jueza Dra. Susana María Romero, Secretaria a cargo del Dr. Adolfo J. M. Drewanz, se cita y emplaza a todos los herederos del Sr. Ermindo Antonio Salan, D.N.I. 6.265.592 para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Salari, Herminio Enrique José c/Herederos de Salari, Ermindo Antonio y/o sus sucesores s/ Impugnación de Paternidad y Filiación Extramatrimonial" (Expte. 1057/15), de trámite por ante este Juzgado. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 10 de junio de 2016. Téngase por presente lo manifestado. Por iniciada demanda de impugnación de Paternidad de Herminio Enrique José Salari contra los herederos de Ermindo Antonio Salari y filiación extramatrimonial contra Herminio Balsamo, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A los herederos del Señor Ermindo Antonio Salari cítese por edictos (cfr. Art. 597 CPCC.) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Agréguese la documental acompañada. Notifiquen las empleadas Farías, Gufanti, Gon y/o Masseroni. Notifíquese. Fdo.: Dr. Adolfo J. M. Drewanz - Secretario; Dra. Susana María Romero, Jueza. Dra. Gon, Prosecretaria.

§ 33 298924 Ago. 19 Ago. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M. Alessio, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Corrain, C.I. 00913299 y de José Varela, L.E. 2.463.906, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: CORRAIN, MARIA y Otro s/Sucesorio; Expte. N° 798, Año 2014 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y también conforme Art. 67 C.P.C.C. modificado por ley N° 11.287. San Justo, 22 de Junio de 2016. María Alejandra Gioda, secretaria.

§ 45 299039 Ag. 19 Set. 1

Por disposición de la señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Antonio Tosolini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Atilio Adán Presser D.N.I. M 6.232.696, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: PRESSER, ATILIO ADAN s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-01971251-3, Año 2016, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y también conforme Art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287. Santa Fe, 16 de Mayo de 2016. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

§ 45 299038 Ag. 19 Set. 1

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. Viviana E. Martín, Secretaría a cargo del Dr. Daniel R. Maurutto, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Mario Víctor Groppo (D.N.I. N° 6.227.089) a comparecer a estar a derecho en autos "BANCO DE SANTA FE SAPEM c/GROPPO MARIO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (expediente número 301, año 1997). Santa Fe, 2 de Agosto de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 33 298922 Ago. 19 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en autos caratulados: BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/FERNANDEZ, SEBASTIAN EMANUEL JOSE s/Juicio Ejecutivo - N° 21-01958558-9, se a ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Junio de 2016. Téngase presente. Agréguese los edictos acompañados con certificación de los mismos por el Actuario. Cítese de remate al demandado rebelde, con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna, se ordenará mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto- Secretario. Otro Decreto: Santa Fe 27 de Junio de 2016. Téngase presente. A los fines indicados -notificación- publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza - Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Santa Fe, 1 de Julio de 2.016.

§ 33 298855 Ago. 19 Ago. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados DIAZ, GABRIELA SILVINA s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-01974303-6, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 01 de Agosto de 2016. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gabriela Silvina Díaz, apellido materno Aquino, argentina, DNI N° 35.453.401, soltera, mayor de edad, trabaja como empleada en supermercados Kilgelmann S.R.L., domiciliada realmente en Pje. Miguez 4652, de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Martín Zapata 2034, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 03/08/16 a las 10,00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de

Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 30/08/16 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 27/09/16 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 18/10/16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 08/11/16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez); Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto, Santa Fe, 10 de Agosto de 2016, Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico Tarre Rubén Antonio domiciliado en calle 9 de Julio 2091 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez); Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 298813 Ago. 19 Ago. 25

De acuerdo a lo dispuesto en resoluciones de fecha de 03 de Mayo de 2016 y 29 de Junio de 2016 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 se hace saber que en los autos caratulados: RIVERO LUIS ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-01971390-0, se ha procedido al sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso. Resalto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano, con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 12 de Agosto de 2016, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Se fija el 28 de Setiembre de 2016 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 14 de Noviembre de 2016 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) y Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretario). Santa Fe, 29 de Julio de 2015. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del Art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 29 de Julio de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 298871 Ago. 19 Ago. 23

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE s/ROMERO, FELISA s/Apremio; (Expte. Nº 345, Año 2012) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 19 de Septiembre de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general cuya copia certificada se agrega, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio

(Ley N° 5066) contra Felisa Romero y/o quien resulte propietario del inmueble descrito, por el cobro de la suma de \$ 7.027,16, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandara llevar adelante la ejecución. Intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 3.513,58, que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución, a tales efectos; líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, en turno, de los Tribunales de San Jorge. Publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el dominio denunciado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifique la empleada Juan y/o Mussano. Notifíquese. Firmado: Dr. Darío R. Mattalía, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble sito en Bv. 9 de Julio N° 1572 de San Jorge. Lo que se publica a sus efectos. Sin Cargo, en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dra. Maria Laura Savignano, Secretaria. Sastre, 23 de Mayo de 2016.

S/C 298798 Ago. 19 Ago. 23

Por disposición del Señor Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ARCINI, EDIT AMANDA, D.N.I. N° 10.524.030, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Adriana I. Benítez, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria. Santa Fe, 8 de Agosto de 2.016.

\$ 45 298815 Ago. 19 Sep. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "HERNÁNDEZ GARCÍA, TOMASA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01970877-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Tomasa Hernández García, D.N.I. N° 93.390.073, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo, Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 3 de Agosto de 2016. Dra. Daniela de Lourdes Fuertes, Secretaria.

\$ 45 298831 Ago. 19 Sep. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: DOYHARZABAL, JULIO CESAR s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-019731402-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julio Cesar Doyharzabal, DNI 16.573.327, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Mayo de 2016. Dra. Alvarez, Juez; Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 298830 Ago. 19 Sep. 1

Por disposición de la Señoría en los autos caratulados: GONZÁLEZ, MANUEL OSVALDO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nro. 21-01973502-5), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 Nominación - Distrito Judicial N° 1 - ciudad de Santa Fe-, se cita, se llama y se emplaza a los acreedores y legatarios de don Manuel Osvaldo González - L.E. N° 8328531 - para que comparezca hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos, legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL Y hall de tribunales. Dr. Salzman, Prosecretario. Santa Fe, 8 de Agosto de 2.016.

\$ 45 298910 Ago. 19 Sep. 1

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: RAMOS y Otro s/Sucesorio; Expte. N° 211 Año 2009 CUIJ 21-00020347-2, que se tramitan ante éste Juzgado, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ELISA MAZUFRO y/o MASSUFRI y/o MAZUFRE y/o MASUFRE Y/O MAZUFFRO, D.N.I. N° posee, de nacionalidad italiana y Don FERNANDO RAMOS Y/O FERNANDO RAMOS ARJONA, D.N.I. no posee, de nacionalidad española, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales, (Art. 67 CPCC modificado por Ley 11.287). Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 29 de Junio de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 298917 Ago. 19 Sep. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos caratulados GONZALEZ, TRINIDAD GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01961142-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Trinidad Guadalupe González, L.E. N° 1.527.379, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 10 de Agosto de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 298863 Ago. 19 Sep. 1

Por haberlo dispuesto el señor Juez en estos autos caratulados PERESSUTTI, MARIO RAMON s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01965851-9 Año 2015) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueran de don Mario Ramón Peressutti, D.N.I. 14.730.065, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: Santa Fe, 07 de Octubre de 2015. Publíquense edictos

por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Dr. Carlos Marcolin (Juez); Dra. Guayan (Secretaria). Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 298812 Ago. 19 Sep. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa del Valle Rodríguez (DNI. F. 5.598.554), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos RODRIGUEZ, ROSA DEL VALLE s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-01974316-8), lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo, a la Ley 11287 y el Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta N° tres. Santa Fe, de Agosto de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 298823 Ago. 19 Sep. 1

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia, Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, del Distrito 01 - Secretaría Única de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos Expte. 21-01974251-9 "ARCELUZ, MARTÍN RICARDO s/Declaratoria de Herederos", cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Martín Ricardo Arceluz, LE 5.681.107, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Santa Fe, 11 de Agosto de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 298804 Ago. 19 Sep. 1

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de/la causante don/ña: Myriam Geronima Alessandrini, DNI N° 3.959.150, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca/n a hacer valer sus derechos en los autos: ALESSANDRINI, MYRIAM GERONIMA s/Sucesorio; Expte. N° 21-01970166-9 Año 2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Julio de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 298874 Ago. 19 Sep. 1

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos NOTARO LUIS c/CASAS RAMÓN s/Usucapión; (Expte. 1486/2010), se cita y emplaza a los herederos de Casas Antonio, L.E. N° 2.422.213, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta N° 3). Fdo. Dr. Tristán R. Martínez (Juez); Dra. Daniela Piazzo (Secretaria). San Jorge, 04 de Mayo de 2016.

\$ 45 298860 Ago. 19 Sep. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Pcia. De Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Hernán José Valiente, L.E. N° 6.274.277, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados VALIENTE, HERNÁN JOSÉ s/Sucesorio; Expte. N° 656/2015, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 01 de Julio de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 298848 Ago. 19 Ago. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Pcia. De Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Hugo José Felipe Costero, L.E. N° 6.288.667, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados COSTERO, HUGO JOSÉ FELIPE s/Sucesorio Expte. N° 574/2016, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 28 de Julio de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 298852 Ago. 19 Ago. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Jorge Ramón Giaccone, Doc Ident M6.301.362, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados GIACCONE, JORGE RAMÓN s/Sucesorio; Expte. N° 837/2016, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 8 de Agosto de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 298854 Ago. 19 Ago. 25

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: MARQUEZ, DANIEL ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 771. Año 2.015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Daniel Enrique Márquez, DNI. N° 20.145.374, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 6 de Noviembre de 2015.

\$ 45 298911 Ago. 19

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos caratulados ACEBAL HUGO ALBERTO c/RE, ALEJO JUAN s/Ordinario; Expte. 215/2015, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos y legatarios de don Re, Alejo Juan, DNI 06.272.243 a efectos que comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Elido Ercole Juez; Dr/a. Cerliani Secretaria/o. Publicación en BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 2 de Agosto de 2016. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 298814 Ago. 19 Ago. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 197 Año 2016 TALENTI, GERARDO ENRIQUE s/Sucesión, se

cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Gerardo Enrique Talenti, DNI: M6.243.008, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 31 de Mayo de 2016. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez); Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Dr. García, Prosecretaria.

\$ 45 298828 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 1516 Año 2015; ALMADA MARÍA IRENE s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de María Irene Almada, DNI 6.300.818, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes: Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 10 de Junio de 2016. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza); Dra. Carolina Castellano (Secretaria).

\$ 45 298832 Ago. 19 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos; Expte. 260 Año 2016, PAULON, DORA LIBERATA s/Sucesión, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Dora Liberata Paulon, DNI 0.912.067, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 28 de Junio de 2016. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez); Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 28 de Junio de 2016. Dra. García, Prosecretario.

\$ 45 298829 Ago. 19 Sep. 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Primera Nominación y en virtud de lo expresado por el Art. 592 del C.P.C.C.S.F., se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de los Señores Claudio Silvero, L.E. N° 2.481.957, Dolores Sandoval, L.C. 1.912.890 y Luisa Silvero, L.C 1.912.917, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos:

SILVERO CLAUDIO y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. 45/2016, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 6 de Julio de 2016. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez; Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 298797 Ago. 19 Sep. 1

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Ramona Josefina Pugh, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por la causante a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: PUGH, RAMONA JOSEFINA s/Sucesorio; Expte. N° 685 - Año 2.014. Publíquense por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 C.P.C.C.S.F.). Reconquista, 7 de Junio de 2.016. Fdo: Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 47 298799 Ago. 19 Sep. 1
